

BOGOTÁ: UNA CIUDAD INCLUSIVA QUE BRINDA OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

Parte 1: cifras

La discapacidad no es una enfermedad, sino una manifestación de la diversidad humana.

Son personas con discapacidad aquellas con limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras sociales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Nota: el siguiente esquema explica de forma gráfica el párrafo anterior

Limitaciones	+	Barreras Sociales	=	Discapacidad
<ul style="list-style-type: none"> • Físicas • Sensoriales • Intelectuales • Mentales • Múltiples 		<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectónicas o construidas • Comunicativas • Actitudinales 		Restricción de la participación o violación de derechos humanos

La inclusión social de las personas con discapacidad es un proceso que asegura que tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que las ayuden a mejorar la calidad de vida.

La Discapacidad **no es un asunto de organizaciones especializadas** o de expertos, todos podemos aportar en la inclusión social y el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

Personas con discapacidad

En Bogotá cerca de 196.000 personas están registradas y caracterizadas como personas con discapacidad.

Nota: representar la siguiente tabla de forma que las personas estén en el centro y a su alrededor los tipos de discapacidad y los porcentajes.

Tipo de Discapacidad	% de Personas
Física	23%
Cognitiva / Intelectual	22%
Visual	20%
Múltiple	15%
Mental / Psicosocial	9%
Auditiva	6%

Sordoceguera	5%
--------------	----

Nota: representar la información y tabla que siguen a través de un mapa del Distrito de Bogotá, en donde se noten las divisiones de las localidades.

El mayor número de personas con discapacidad (PcD) se encuentra en la localidad de Kennedy con una participación del 14,8%, seguida de las localidades de Rafael Uribe y Bosa, estas tres localidades concentran el 34,4% de las PcD en la ciudad.

Localidad	% de personas con discapacidad
Kennedy	14.8
Rafael Uribe Uribe	10.2
Bosa	9.4
San Cristóbal	7.0
Suba	7.0
Engativá	6.7
Usaquén	6.6
Ciudad Bolívar	6.3
Puente Aranda	6.0
Fontibón	4.7
Usme	4.6
Tunjuelito	3.8
Barrios Unidos	3.2
Antonio Nariño	1.9
Santa Fe	1.9
Chapinero	1.8
Los Mártires	1.6
Teusaquillo	1.5
La Candelaria	0.7
Sumapaz	0.2

Parte 2: política local

Bogotá cuenta con la **Política Pública Distrital de Discapacidad**, la cual es un mecanismo de la democracia y de la gestión pública cuyo fin principal es promover la organización y participación de la ciudadanía. Dicha política fue construida de forma participativa por la comunidad.

Nota: representar la siguiente tabla a través de un esquema.

Política Pública Distrital de Discapacidad

Dimensiones	Objetivo
Desarrollo de capacidades y oportunidades	Busca generar y trabajar conjuntamente los mecanismos, fuentes y actores para que las personas con discapacidad hagan uso de sus derechos y deberes en pro de la generación de capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para la inclusión social.
Ciudadanía activa	Reconoce a las personas con discapacidad, a sus familias y a sus cuidadoras y cuidadores como personas autónomas con derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.
Cultural simbólica	Reconoce que cada sociedad comprende y se relaciona de manera diferente con la población en situación de discapacidad, de acuerdo a sus estructuras sociales, creencias, lenguaje, religión, y otras formas de expresión de su cultura
Entorno, territorio y medio ambiente	Reconoce las relaciones que construye el individuo consigo mismo y con el otro, en un territorio habitado con calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad.

Bogotá tiene un **Sistema Distrital de Atención Integral de Personas con Discapacidad** que permite el desarrollo de políticas, planes, programas y la prestación de servicios para esta población.

Nota: la siguiente tabla debe representarse jerárquicamente, dando la idea que existen órganos superiores y otros inferiores o subordinados.

Sistema Distrital de Atención Integral de Personas con Discapacidad	
Instancias del Sistema	Rol
Consejo Distrital de Discapacidad	Instancia que coordina y articula el Sistema Distrital y concierta entre la administración distrital y la sociedad para la formulación de las políticas, planes y programas relacionados con el sector.
Comité Técnico de Discapacidad	Instancia que asesora técnicamente al Consejo , así como a las diferentes instancias locales de discapacidad.
Secretaría Técnica	Instancia que permite la operatividad y coordinación entre el Consejo Distrital, el Comité Técnico y los Consejos Locales de

	Discapacidad.
Consejos Locales de Discapacidad	Instancias que promueven la implementación, seguimiento y evaluación de la Política y el Plan Local de Discapacidad para que sean armónicos con el Plan Distrital de Discapacidad y el Plan de Desarrollo Local en materias relacionadas con las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadores y líderes.

Parte 3: situación y prioridades

Dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad exige avanzar en el camino hacia su inclusión social.

Las acciones del Distrito deben permitir a las personas con discapacidad y a sus familias **gozar de sus derechos en igualdad de condiciones:**

- La discapacidad debe ser **identificada y atendida de manera temprana** e integral.
- Las personas con discapacidad deben ser **incluidos en la educación regular**, esto comprende desde la educación inicial hasta la educación superior.
- Las personas con discapacidad deben **acceder a la educación para el trabajo y el desarrollo humano**, a la alfabetización digital y al uso de las TICs.
- Las personas con discapacidad deben poder **trabajar y generar sus propios ingresos**, sea esto en el empleo formal, en el autoempleo o a través de iniciativas de emprendimiento.
- Las personas con discapacidad deben **acceder a servicios de salud y a procesos de rehabilitación integrales** que les permitan vivir de manera incluida en la comunidad.
- Las personas con discapacidad deben acceder a la oferta deportiva, recreativa y cultural del Distrito.

Nota: la tabla que sigue es la información más importante y es la que debe organizarse en una infografía que permita entender la información y resaltar las acciones concretas que deben llevar a cabo los candidatos y sus equipos.

Tema	Dato / situación específica	Acciones concretas
Identificación y caracterización	De acuerdo con el Censo de 2005 el 5% de la población en Bogotá tenía alguna discapacidad. Esto contrasta con el 6.4% del promedio nacional.	Ampliar y fortalecer estrategias de identificación y caracterización de personas con discapacidad en el distrito. Reforzar y articular las

		estrategias distritales con el Registro Único de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RULCPD) .
Salud y rehabilitación	El 40.4% de la población con discapacidad está afiliada al régimen contributivo, el 37.1% al subsidiado, el 11,8% es vinculada y el 3.7% a un régimen especial.	Ampliar la provisión de ayudas técnicas, pertinentes y técnicamente adecuadas, con el acompañamiento especializadas y hacerlas disponibles para todas las discapacidades. Desarrollar y fortalecer los programas de prevención, atención y rehabilitación integral para las personas con discapacidad.
Inclusión laboral y generación de ingresos	<p>92 de cada 100 personas con discapacidad en Bogotá no tiene empleo.</p> <p>El 25% de las personas con discapacidad registradas en Bogotá está incapacitada de manera permanente para trabajar y no tiene pensión, el 22% se ocupa realizando oficios en el hogar, y solo el 16% está trabajando.</p> <p>El 37,9% de los hogares con personas con discapacidad tiene un ingreso mensual menor a un salario mínimo. El 33,9% percibe ingresos entre un salario mínimo y 1,2 millones y el 14% entre 1,2 y 2 millones.</p> <p>Las personas con</p>	<p>Fomentar y fortalecer estrategias de inclusión laboral y desarrollo de ajustes razonables para personas con discapacidad, con énfasis en las estrategias que incluyan acciones de formación para el empleo y empleo con apoyo.</p> <p>Fomentar y fortalecer iniciativas de autoempleo y emprendimiento sostenibles para personas con discapacidad y sus familias.</p> <p>Ampliar del 3 al 5% de personas con discapacidad o cuidadores incluidas en las entidades públicas distritales.</p>

	<p>discapacidad visual son las que más se emplean (46,6%), seguidas aquellas con discapacidad física (31,1%).</p> <p>Las personas con discapacidad intelectual, mental y múltiple son las que presentan mayores porcentajes de permanencia en el hogar.</p>	
<p>Educación inclusiva</p>	<p>En Bogotá existen 179 colegios con modelos educación inclusiva para personas con discapacidad.</p> <p>Ciudad Bolívar es la localidad con más colegios inclusivos (24).</p> <p>Teusaquillo solo cuenta con un (1) colegio inclusivo, mientras que Sumapaz, Antonio Nariño, La Candelaria y Chapinero cuentan cada una con 2 colegios inclusivos.</p>	<p>Fortalecer la oferta de educación inclusiva en el Distrito a través de diferentes estrategias como: formación especializada y continua a los maestros, provisión de ayudas didácticas, garantía de apoyos a los estudiantes en las aulas y difusión de la oferta inclusiva, entre otras.</p> <p>Generar estrategias de colaboración, diálogo e intercambio entre las diferentes instituciones educativas, de acuerdo con sus logros, avances y necesidades.</p> <p>Desarrollar y fortalecer las estrategias de apoyo a las transiciones de las personas con discapacidad en el sistema educativo, incluyendo las transiciones de la educación inicial a la primaria, de la primaria a la secundaria, y de la secundaria a la superior y a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.</p>

<p>Accesibilidad, movilidad y transporte</p>	<p>Menos de 1% de los buses del SITP son accesibles a las personas con discapacidad.</p> <p>El 53% de los alimentadores del servicio troncal de Transmilenio son accesibles.</p> <p>Las personas con discapacidad realizan 1,28 viajes diarios.</p> <p>El 60% de las personas con discapacidad (la mayoría intelectual y visual) usa transporte público.</p> <p>El principal motivo de traslado es la atención médica (55%), el segundo es el estudio con 17% y el tercero, trabajo con 9%.</p>	<p>Garantizar la sostenibilidad de la tarifa diferencial para personas con discapacidad para todo el transporte público colectivo en Bogotá.</p> <p>Crear la tarifa diferencial para cuidadoras de las personas con discapacidad para todo el transporte público colectivo en Bogotá.</p> <p>Avanzar y garantizar la accesibilidad y el diseño universal del SITP, incluyendo no solo los buses, sino también los paraderos, el diseño del sistema y las comunicaciones para que incluyan a las personas con discapacidad.</p>
<p>Vivienda</p>	<p>El 45,8% de las personas con discapacidad viven en el estrato 2, el 37,3% en el estrato 3 y el 11,6% en el estrato 1.</p>	<p>Priorizar a las personas con discapacidad y cuidadores en los programas de vivienda de interés social y de interés prioritario, garantizando la accesibilidad de los inmuebles.</p> <p>Priorizar a las personas con discapacidad y cuidadores en los programas de compra de vivienda nueva o usada y mejoramiento de vivienda.</p> <p>Desarrollar programas de créditos blandos e inclusión financiera para personas con discapacidad y cuidadores que garanticen la adquisición de vivienda.</p>

--	--	--

Parte 4: otros

Disclaimer: Este documento integra la opinión personal de quienes lo elaboraron y contiene la información y el conocimiento disponible al momento de su elaboración; no necesariamente representa la posición oficial que tuviera o llegare a tener la Fundación Saldarriaga Concha, sus socios, financiadores o cualquier otra persona o entidad con la que colabore o llegare a colaborar.

Fuentes:

- Alcaldía de Bogotá, Decreto 470 de 2007.
- IntraMoviconsult, Encuesta de accesibilidad al SITP, 2013.
- Ministerio de Salud y Protección Social, Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, 2012.
- Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2009.
- Personería Distrital, Informe de la Personería SITP, de espaldas a personas en condición de discapacidad, 2014.
- República de Colombia, Ley 1618 de 2013.
- Secretaría de Educación Distrital, Matriz de colegios con procesos de inclusión educativa, 2014.
- Secretaría Distrital de Salud, Actualización de la caracterización sociodemográfica de la población con discapacidad en Bogotá, 2005-2010.
- Transmilenio, Diseño y Evaluación de Alternativas de Accesibilidad para los Usuarios del SITP en Condición de Discapacidad, 2011.

Aliados:

- Colombia Líder
- Veeduría Distrital, Veeduría Especializada de Discapacidad.
- Líderes veedores de discapacidad.